

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 09.10.2024 presentada por SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29353
Actividad Económica : DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Código Actividad : 783.000
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : LA LLANURA N° 02251
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA
Rut : 76.554.278-2
Nombre Rep. Legal : HUENTEQUEO SAEZ CARLOS OMAR
Rut Rep. Legal : ██████████
Otorgación N° : 345
Rol Avalúo : 02838-0012
Telefono : ██████████
Correo electrónico : carlosj.huentequeo@ayclimitada.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SÍLVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE